

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	01098
Radicado	76001311001220210005600
Proceso	PROCESOS ESPECIALES (AMPARO DE POBREZA)
Solicitante(s):	SARA DE JESUS LOZANO HINESTROZA
Tema y subtemas:	AMPARO DE POBREZA - RELEVO ABOGADA

Procede el Despacho a relevar del cargo de apoderada en amparo de pobreza a la abogada ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE y a designar su reemplazo, en la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA presentada por la señora SARA DE JESUS LOZANO HINESTROZA, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Observa el Despacho que la presente solicitud fue resuelta el 25 de febrero de 2021, designando a un profesional del derecho para que adelantara el proceso que requiere el solicitante. Dicha actuación se le notificó tanto a la señora SARA DE JESUS LOZANO HINESTROZA, como a la apoderada designada a través de correo electrónico, quedando a espera que esta última aceptara la designación y que también, se le requirió en fecha de 06 de abril de 2021 para que procediera a manifestar su aceptación o la justificación de rechazo, igualmente a la parte solicitante para que informara, las gestiones realizadas para contactarse con la abogada, quien en fecha de 08 de abril indico que se ha comunicado telefónicamente con ella, quien le dice que si la va a ayudar, pero que ha estado muy ocupada.

Designación que a la fecha aún no ha sido aceptada, y la cual la parte solicitante a través de llamada telefónica en la fecha solicita se le releve de dicha designación y se le nombre un nuevo auxiliar de justicia, ya que requiere con urgencia adelantar el proceso Ejecutivo de Alimentos.

Así las cosas, y en virtud del contenido del artículo 49 del C.G.P en su parte final, procederá el Despacho a relevar del cargo designado a la abogada ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE, y nombrar como su reemplazo al abogado DANIEL ORBES ORTIZ, identificado con C.C 1.144.173.079 y T.P 301024, quien se ubica en la Carrera 9 # 9-49 Piso 10 Edif. Residencias Aristi de Cali, Valle, Tel. 3132821606 – 3217520587, correo electrónico: daniel.orbes.o@gmail.com

RADICADO: 76001311001220210000800

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de apoderada en amparo de pobreza de la solicitante SARA DE JESUS LOZANO HINESTROZA, a la abogada ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE.

SEGUNDO: DESIGNAR como nuevo apoderado en amparo de pobreza de la señora SARA DE JESUS LOZANO HINESTROZA, al abogado DANIEL ORBES ORTIZ, identificado con C.C 1.144.173.079 y T.P 301024, quien se ubica en la Carrera 9 # 9-49 Piso 10 Edif. Residencias Aristi de Cali, Valle, Tel. 3132821606 – 3217520587, correo electrónico: daniel.orbes.o@gmail.com, y se le notificara su nombramiento en la forma reglada en el Art. 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3) Apod. Proceso: 2019-00285